



¡Mantente al día con las claves del éxito empresarial!

Te compartimos las 5 noticias más relevantes jurídicas, tributarias y/o contables para tomar decisiones informadas y estratégicas. **Tu empresa merece estar a la vanguardia.**



Concepto No. 187 de 2026
Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Se estará afectando la objetividad e independencia del revisor fiscal, si se establece que como requisito para el pago de los honorarios, la entrega de informes mensuales de actividades o hallazgos.

“Si se establece que es un requisito para el pago de la cuenta de cobro de los honorarios la entrega de informes mensuales de actividades o de hallazgos a la Administración o a Consejo, se estaría afectando la objetividad e independencia del revisor fiscal al entenderse como una intromisión indebida por parte de la administración respecto del ejercicio de la Revisoría Fiscal, exponiéndolo al incumplimiento de los principios éticos incorporados en el artículo 37, numerales 37.2 - objetividad, 37.3 - independencia y 37.5 - confidencialidad, y en los artículos 63, 64 y 67 de la Ley 43 de 1990, en el artículo 214 del código de comercio y en Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad en el párrafo 100.5 de la parte A, del anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015”

Proyecto de Ley de Competitividad – Mincomercio

El Gobierno presentó un proyecto de ley para facilitar la creación y formalización de empresas. La iniciativa propone que las entidades no soliciten documentos que ya estén en poder del Estado, crea un expediente empresarial digital, fortalece las ventanillas únicas y establece plazos más claros para responder trámites.



“La iniciativa fortalece la Ventanilla Única Empresarial (VUE) y crea un Expediente Único Empresarial Digital, que permitirá compartir información entre entidades públicas y evitar que ciudadanos y empresas entreguen repetidamente documentos que ya están en poder del Estado.

La meta es que el Estado se coordine por dentro para hacerle la vida más fácil al ciudadano por fuera.”

[Ver boletín](#)

Tribunal Superior de Medellín – Auto Civil No. 2026-109 del 10 de agosto de 2026

El Tribunal aclaró que el certificado expedido por Deceval demuestra la existencia, custodia y titularidad de un pagaré electrónico, pero no prueba por sí solo que la firma electrónica corresponda al deudor. La entidad que suministra el sistema de firma debe acreditar cómo identificó al firmante, cómo obtuvo su aceptación y cómo garantizó que el documento no fuera alterado. No obstante, esta omisión puede corregirse mediante la inadmisión de la demanda.

“Quien suministra el mecanismo debe demostrar su confiabilidad, esto es, que los datos de creación corresponden al firmante y que resulta posible detectar cualquier alteración no autorizada realizada después de la suscripción.”

Resolución 2708 de 2026 – Ministerio del Trabajo

El Ministerio del Trabajo derogó once circulares expedidas entre 2025 y 2026, relacionadas con asuntos como trabajo doméstico, libertad sindical, plataformas digitales de reparto y remuneración a destajo. Estas circulares ya no podrán utilizarse para imponer obligaciones, requisitos o sanciones; cada materia deberá regirse por la normatividad legal vigente.



“Las circulares señaladas [...] no podrán ser invocadas como fundamento jurídico autónomo para crear o exigir obligaciones, requisitos, cargas probatorias, procedimientos [o] criterios sancionatorios.”



Resolución 2714 del 2026 Ministerio del trabajo

Se ordenó aplazar por 20 días hábiles la publicación de las listas de elegibles del concurso para integrar la Junta Nacional y las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez.

“Por la cual se adopta una medida temporal de salvaguarda dentro del proceso público y objetivo de selección de los integrantes y miembros de las Juntas de Calificación de Invalidez convocado mediante la Resolución 1061 de 2026 y se aplaza temporalmente la conformación y publicación definitiva de las listas de elegibles.”



**SU EQUIPO
DE CONFIANZA**

WWW.GHREVISORES.COM



GH REVISORES
Av. 68 No 75a - 50
Torre Ofiespacios
Of 325 C.C. Metrópolis
info@ghrevisores.co



Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a GH Revisores

[Cancelar la suscripción](#)



© 2021 GH Revisores